



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DISPOSICIÓN N.º 97/DGRC/20

Buenos Aires, 20 de marzo de 2020

VISTO: La Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 168/19 y su modificatorio Decreto N° 207/19, el Decreto N° 147/20, la Disposición N° 87-GCABA-DGRC/20, el Expediente Electrónico N° 9.010.046-GCABA-DGTALGOB/20, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente electrónico mencionado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 2180-0403-LPU20, cuyo objeto es la adquisición de Libretas de Familia para la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno;

Que por Disposición N° 87-GCABA-DGRC/20, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas que han de regir para la contratación, efectuándose el respectivo llamado para el día 27 de marzo de 2020 a las 12:00 horas, al amparo de lo establecido en los artículos Nros. 13 y 31 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), el Decreto Reglamentario N° 168/19 y su modificatorio Decreto N° 207/19;

Que asimismo, se estableció que el presupuesto estimado para la presente licitación asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 2.088.000.-);

Que en el marco de la emergencia sanitaria y de la situación epidemiológica actual, dispuesta por el Decreto N° 147/20, la Administración se encuentra en plena evaluación de medidas excepcionales, relacionadas a las diferentes dependencias del Gobierno de la Ciudad;

Que la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas no es ajena a esta situación, por lo que ante esta situación extraordinaria resulta conveniente fijar nueva fecha de apertura para la licitación de marras;

Que asimismo, se deja constancia que se ratifican los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas registrados en SADE como PLIEG-2020-09279165-GCABA-DGRC y IF-2020-8320428-GCABA-DGRC y la Comisión Evaluadora de Ofertas oportunamente aprobados por Disposición N° 87-GCABA-DGRC/20;

Que en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que prorogue la fecha de apertura referente a la Licitación Pública N° 2180-0403-LPU20, cuyo objeto es la adquisición de Libretas de Familia para la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas.

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo N° 13 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), reglamentado por el Decreto Reglamentario N° 168/19 y su modificatorio Decreto N° 207/19,

**EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS**



Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

DISPONE:

Artículo 1°.- Prorrógase la fecha de Apertura de la Licitación Pública N° 2180-0403-LPU20, al amparo de lo establecido en los artículos 13 y 31 de la Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.017), para la adquisición de Libretas de Familia para la Dirección General Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, para el día 27 de abril de 2020 a las 12:00 horas.

Artículo 2°.- Ratifícanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la presente licitación registrados en SADE como PLIEG-2020-09279165-GCABA-DGRC y IF-2020-8320428-GCABA-DGRC y la Comisión Evaluadora de Ofertas oportunamente designada, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 1° y 3° de la Disposición N° 87-GCABA-DGRC/20.

Artículo 3°.- Publíquese en el portal www.buenosairescompras.gob.ar, en el sitio oficial de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un (1) día y para conocimiento y demás efectos, remítase a la Subgerencia Operativa Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno. **Invernizzi**